



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**  
**ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA**  
**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 250-2022-SUNARP/ZRI/JEF**

Piura, 21 de noviembre de 2022

**Visto:**

El Informe N° 366-2022-SUNARP/ZRI/UA, expedido por la Jefatura de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° I – Sede Piura, y;

**Considerando:**

Que, por Ley N° 26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Que, conforme al numeral 1.1 de la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, la administración pública en general actúa bajo el “principio de legalidad” que predica: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”*. Predicado del principio de legalidad es que los órganos que componen la administración actúen de acuerdo a lo previsto en la Ley.

Que, la Zona Registral N° I – Sede Piura es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N° 26366 y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS.

Que, a través del informe del visto, la Jefatura de la Unidad de Administración expone que el Lic. Mario Díaz López propone se encargue al servidor Máximo Damián Silva García las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del 21 al 27 de noviembre de 2022, debido a su descanso vacacional.

Que, los artículos 72° y siguientes del Reglamento Interno de Trabajo prevén el pago de diferencial remunerativa para el supuesto de encargatura de funciones de un cargo de mayor nivel remunerativo.

Que, conforme al numeral 4.2 del artículo 4° de la Ley N° 31165 – Ley de Presupuesto para el ejercicio 2022; toda disposición de gasto requiere contar con certificación presupuestal.

Que, mediante Informes N° 276-2022-SUNARP/ZRI/UPPM y N° 366-2022-SUNARP/ZRI/UA las Jefaturas de las Unidades de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Administración, respectivamente; certifican la disponibilidad presupuestal, financiera y el perfil de puesto pertinente para la eficacia de la acción de personal materia del presente acto.

Que, a través del Informe legal N° 292-2022-SUNARP/ZRI/UAJ, del 21 de noviembre de 2022, se determina que se cumplen los requisitos de procedencia para la acción de personal de encargo de puesto solicitado por la Jefatura de la Unidad de Administración de la Zona Registral N° I – Sede Piura, esto es: *i)* Se trata de una medida idónea por estar prevista en los artículos 73° y 75° del Reglamento Interno de Trabajo, y cumplirse la condiciones para el supuesto de encargatura, según Informes N° 366-2022-SUNARP/ZRI/UA, y N° 276-2022-SUNARP/ZRI/UPPM; *ii)* Se trata de una medida necesaria debido a que atiende las necesidades del servicio; y *iii)* Se presenta como una medida adecuada o proporcionada al caso concreto por cumplir con el test de idoneidad y necesidad.



Firmado digitalmente por:  
ARCA GUERRA Jose Antonio  
FAU 20227412749 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
del Documento  
Fecha: 2022/11/21  
16:27:21-0500

Que, en ejercicio de las funciones encargadas mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 317-2022-SUNARP/GG;

**Se resuelve:**

**Artículo primero:** Encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al servidor Máximo Damián Silva García, del 21 al 27 de noviembre de 2022, en adición a sus funciones de Especialista de Personal.

**Artículo segundo:** Notificar a los servidor encargado, así como a los Jefes de Unidad, a fin que procedan conforme a sus atribuciones.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**



Firmado digitalmente por:  
FAJARDO ARRIOLA Luis Javier FAU  
20277412749 hard  
Motivo: Soy Autor del Documento  
Fecha: 2022/11/21 17:10:38-0500

**Firmado digitalmente  
LUIS JAVIER FAJARDO ARRIOLA  
Jefe Zonal (e)  
ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA**



Firmado digitalmente por:  
ROJAS JAEN Francisco Javier FAU  
20277412749 hard  
Motivo: Soy Visto Bueno del Documento  
Fecha: 2022/11/21 14:20:24-0500